



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DE CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 22 del 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN fue notificada electrónicamente, al igual que el presidente de la Agremiación Sindical a la que se encuentra afiliada la actora. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso Especial Fuero sindical Acción de Reintegro de IDALINA SOLANO OSPINO con C.C. No. 56.053.522 contra la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00046-00

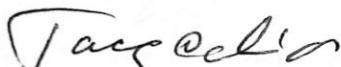
Auto interlocutorio

Por lo informado, téngase por notificada la presente demanda.

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020), como fecha para que tenga lugar la Audiencia Especial donde el demandado contestará la demanda, propondrá las excepciones que considere tener a su favor, en la misma Audiencia, se decidirán las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio. Se decretarán y practicarán las pruebas y de ser posible, se dictará el correspondiente fallo, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del C. P. del Trabajo, modificado por la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca